



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-12-09

Año Fiscal 2011-2012
19 de junio de 2012

Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales y de finanzas, y auditores internos¹

Asunto: Certificación sobre el registro y el envío de contratos a la Oficina del Contralor y, sobre la notificación de irregularidades durante el Año Fiscal 2011-2012

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento Núm. 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* del 15 de septiembre de 2009, se establecen, entre otras, las normas a seguir por todas las entidades en la preparación y la administración del mencionado registro y, para remitir los contratos a la Oficina del Contralor. Además, en el *Reglamento Núm. 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico* del 20 de junio de 2008, se establecen las normas a seguir para notificar a la Oficina las pérdidas o irregularidades cometidas en la administración de los fondos o los bienes públicos a tono con la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada.

En los reglamentos citados se requiere, respectivamente, que se certifique el haber cumplido con la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada, en cuanto al registro y al envío de los contratos a esta Oficina, y que de acuerdo con la *Ley Núm. 96*, se certifique el haber notificado las pérdidas o irregularidades ocurridas durante el año fiscal objeto de cierre.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Carta Circular OC-12-09
Página 2
19 de junio de 2012

Dichas certificaciones deben ser enviadas a nuestra Oficina, separadas del registro de contratos y de las notificaciones de pérdidas a la siguiente dirección de correo electrónico: acastro@ocpr.gov.pr o vía fax al (787) 294-0627. La entidad deberá retener el original de dichas certificaciones para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores. Ambas certificaciones deben ser enviadas no más tarde del 31 de agosto de 2012. Pueden acceder a dichas certificaciones, que forman parte de esta *Carta Circular*, en nuestra página en Internet.

Para cualquier información adicional o para aclarar dudas relacionadas con este asunto, pueden comunicarse con el Lcdo. Alberto J. Castro Laboy, Director de Registros Públicos, al (787) 294-1991, extensión 260.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-11-17* del 29 de junio de 2011.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejos

**CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS¹**

Yo, _____, Ejecutivo Principal
(nombre)
de _____, certifico a la Oficina del Contralor
(nombre de la entidad gubernamental)
de Puerto Rico, que en cumplimiento de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*,
según enmendada, hemos remitido copia del registro de contratos y copias de todos los
contratos, las escrituras, los documentos relacionados y las enmiendas requeridas por dicha
Ley que fueron otorgados durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2012.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidavit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad,
en calidad de _____ y vecino/a de _____,
a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante
_____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Notario Público

¹ Formulario OC-DA-132 antes Formulario OC-FSA-168, *Certificación Anual de Registro de Contratos*.

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de agosto** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: acastro@ocpr.gov.pr o vía fax al (787) 294-0627. La entidad deberá retener el original de dichas certificaciones para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.



CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS FONDOS O LOS BIENES PÚBLICOS¹

Yo, _____, Ejecutivo Principal
(nombre)
de _____, certifico a la Oficina del Contralor
(nombre de la entidad gubernamental)
de Puerto Rico, que en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*,
según enmendada:

☐ No hemos tenido pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o
de los bienes públicos durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2012.

☐ Hemos notificado todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo
de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento durante el
año fiscal terminado el 30 de junio de 2012.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad,
en calidad de _____ y vecino/a de _____,
a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante
_____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Notario Público

¹ *Formulario OC-DA-133 antes Formulario OC-FSA-169, Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos.*

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de agosto** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: acastro@ocpr.gov.pr o vía fax al (787) 294-0627. La entidad deberá retener el original de dichas certificaciones para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.